



DECRETO ALCALDICIO N° 2290

Chillan Viejo, 25 NOV. 2010

**VISTOS:**

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 8.216, del 18 de Agosto de 2010, para aserradero, barraca, astilladora, servicios forestales y arriendo de maquinarias.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria contar de esta fecha:

<b>Solicitante:</b>	<b>FORESTAL SANTA INES LTDA.</b>	
<b>Rol Único Tributario:</b>	78.595.760-1	
<b>Representante Legal:</b>	Juan Héctor Canahuate Marzuca, RUT 4.886.567-4	
<b>Dirección:</b>	Km. 7, camino Yungay, Chillán Viejo	
<b>Ubicación de la Actividad Gravada:</b>	Km. 7, camino Yungay, Chillán Viejo	
<b>Tipo de Patente Comercial requerida:</b>	Comercial	
	Industrial	✓
	Profesional	
	Alcoholes	
<b>Actividad o giro principal que desarrollará:</b>	Aserradero, barraca, astilladora, servicios forestales y arriendo de maquinarias	
<b>Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad</b>	28-Dic-1994 N° 201000 N° 020049 N° 712900 N° 930990	
<b>Declaración Jurada Simple Monto Capital</b>	\$ 459.930.903	
<b>Autoridad Sanitaria:</b>	-----	
<b>Autorización DOM:</b>	Informe N° 67 del 10-Sep-2010, factible de admitir para patente provisoria por seis meses, período en el cual deberá subsanar las observaciones de DOM.	
<b>Autorización H. Concejo Municipal:</b>	-----	





2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal 'con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV.-

Distribución:

- Sres. Forestal Santa Inés Ltda.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE